



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En relación con el asunto relativo a la Delegación Firma en Certificados Empadronamiento, por la presente pongo se hace público que en el día de la fecha he firmado el Decreto número 73/2016, en los términos que a continuación se transcriben:

Número 73/2016. Asunto: delegación firma en certificados empadronamiento.

Decreto. Dada cuenta por el Sr. Secretario de que tiene previsto ausentarse de este municipio por vacaciones durante los días 12 a 16 de septiembre de 2016, ambos inclusive y dada cuenta asimismo de su Informe-Propuesta de fecha 6 de septiembre de 2016 sobre el asunto relativo a la "Delegación Firma en Certificados Empadronamiento", en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo dispuesto en el artículo 2 e) del mismo texto legal, en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 24 d) del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando que es muy necesaria y conveniente la delegación de la firma del Sr. Secretario en lo que a las Certificaciones de Empadronamiento se refiere, habida cuenta de que los datos correspondientes pueden ser comprobados directamente por el propio funcionario encargado del Padrón Municipal, sin necesidad de su supervisión como responsable de la Secretaría General, evitándose así con ello dilaciones en la expedición y entrega a los interesados de los certificados de empadronamiento que se soliciten durante el citado período

Por la presente dispongo:

**Primero.** Encomendar la función de fe pública consistente en Certificar sobre los datos reflejados en el Padrón Municipal de Habitantes, al funcionario de esta Corporación don Pedro Jesús Corral Hormigos, cuyo funcionario actuará por delegación del Sr. Secretario en cuanto a la firma de los correspondientes Certificados de empadronamiento, entendiéndose vigente dicha encomienda/delegación durante el citado período comprendido entre los días 12 al 16 de septiembre de 2016, ambos incluidos; y además durante todos los futuros períodos vacacionales del Sr. Secretario, en tanto no sea revocada expresamente.

**Segundo.** Que la presente Encomienda/Delegación de firma sea notificada al citado funcionario don Pedro Jesús Corral Hormigos y publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Cebolla 7 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-5250